

Se levantó la sesión á las 4 1/2. —ZORRILLA, Presidente.
—Santiago López, Pro secretario.

MOBILIARIO ESCOLAR

MOVIMIENTO DEL DEPÓSITO

Razón de las facturas expedidas durante el mes de
Enero de 1891

FECHAS	LOCALIDADES	Exp'tes. N°	Facturas N°	Bultos	Importe \$ m/n
Enero 2	12° Distrito	12 D	1	1	60.—
» 5	Inst. Nac. de Sordo-Mudos.	2864	2	20	114.—
» 12	Ushuaia (Tierra del Fuego)	2535	3	1	181.63
» 13	Viedma	2284	4	1	8.53
» 13	» (General Frias).....	2283	5	1	125.86
» 14	»	2462	6	2	443.55
» 18	San Javier (Misiones).....	2784	7	2	450.42
» 18	Candelaria (»).....	2784 I	8	2	272.06
» 19	Santa Ana (»).....	2784 K	9	1	113.19
» 18	Las Palmas (Chaco).....	2784 E	10	2	573.26
» 19	Concepción de la Sierra....	2784 N	11	1	87.92
» 19	Inst. Nac. de Sordo-Mudos.	6	12	15	760.19
» 19	8° Distrito.....	Of. 8 D	13	1	1.26
» 29	Inst. Nac. de Sordo-Mudos.	2	14	4	545.32
» 20	Benitez ó Florida (Chaco)..	2784 C	15	2	296.83
» 20	Resistencia.....	2784 A B	16	3	655.73
» 21	Tirol (Chaco).....	2784 D	17	1	172.40
» 21	General Vedia (Chaco).....	2784 F	18	1	75.37
» 25	Resistencia.....	2725	19	1	63.97
» 25	»	2726	20	1	6.16
» 27	6 Distrito.....	2687	21	1	12.70
» 29	C'gio. P'quial de la Merced	C 19	22	45	497.93
» 29	2° Distrito.....	1	23	1	1.89
» 30	5° »	2809	24	30	568.11
» 23	5° »	2809	25	4	414.25
	Totales.....	—	—	144	6302.53

S. E. ú O. — Buenos Aires, Enero 31 de 1892 — El Jefe del Depósito: *J. B. Garnier.*

Movimiento del despacho de los pedidos durante el mes de Enero de 1892

Relación de los trabajos ejecutados por la Carpintería del Depósito durante el mes de Enero de 1892

EN LA CARPINTERIA

1	Esqueleto para una mesa con destino al Colegio del Huerto de Catamarca.....	\$.	2.50
20	Bancos dobles, refaccionados y pintados, á	\$	6.— » 120.—
1	Cajon con tapas nuevas, divididas en dos.	»	3.50
10	Armarios bibliotecas (Penafose), su com-postura y conducción.....	»	20.— » 200.—
ESCUELA DE NIÑAS DE LA CALLE MAIARIA			
97	Bancos dobles, refaccionados y pintados, á	»	3.— » 291.—
63	Id. de un asiento, id., id., á	»	3.— » 189.—
4	Mesas, refaccionadas y pintadas, á	»	3.— » 12.—

4	Tarimas, á.....	»	2.— » 8.—
2	Armarios, refaccionados y pintados, á....	»	3.— » 9.—
4	Contadores con pie, á.....	»	1.— » 4.—

ESCUELA DE LA CALLE AZCUÉNAGA 1155

32	Bancos pintados, el todo.....	»	36.—
7	Mesas id., id. id.....	»	12.—
1	Contador con pie, refaccionado y pintado..	»	1.—

ESCUELA DE CALLE SANTA FE 2257

7	Mesas pintadas, el todo.....	»	10.—
---	------------------------------	---	------

Total..... \$ 898.—

S. E. ú O. — Buenos Aires, Enero 31 de 1891. — El Jefe del Depósito: *J. B. Garnier.*

NOTICIAS

Provisión de mobiliario y útiles—MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. —« Teniendo en cuenta:

»1° Que las licitaciones anteriormente verificadas para contratar la provisión de mobiliario y elementos de enseñanza á los Colegios Nacionales y Escuelas Normales, han dado hasta ahora, por diversas causas, resultados negativos, razón por la que este servicio se hace, desde años atrás, sin licitación;

»2° Que es urgente adoptar medidas que eviten, en lo posible, los crecidos gastos originados por esta provisión, cuyo costo total ha venido sobrepasando anualmente, en fuertes sumas, las cantidades destinadas á tal objeto por la Ley de Presupuesto;

»3° Que el medio eficaz de obtener la mayor economía en el gasto de que se trata es encargar á persona de competencia y honorabilidad reconocidas la adquisición directa de todos los artículos necesarios así de los que es posible obtener en el país, como de los que se necesita hacer venir del extranjero;

»4° Que por este medio no solamente se puede conseguir los precios más baratos, sino que, además, se ahorra en beneficio del erario público todas las ganancias que los particulares recogen, cuando es una casa ó una empresa comercial la encargada de dicha provisión;

»5° Que en este sentido, la persona bajo todos conceptos indicada para ser encargada de las compras directas es el Inspector General de los establecimientos de instrucción secundaria y normal, por cuanto á su honorabilidad insospechable se agrega que nadie puede apreciar mejor que él lo que cada establecimiento necesita y la naturaleza y condiciones de los artículos que deben adquirirse:

Por lo expuesto, y de acuerdo con lo que se dispone en el final del inciso 6°, del art. 33 de la ley de contabilidad, *El Presidente de la República en acuerdo general de Ministros—*

DECRETA:

Artículo 1° Encárgase al Inspector General de los establecimientos de instrucción secundaria y normal de adquirir directamente, comprándolos en plaza ó haciéndolos venir del extranjero, todos los artículos necesarios para la provisión de dichos establecimientos.

Art. 2° Póngase á disposición del señor Inspector las cantidades que para atender al gasto mencionado destina la ley de Presupuesto en el inciso 17 ítem 1, 2 y 3; de biendo dicho funcionario rendir cuenta oportunamente de la inversión de las expresadas cantidades.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.—Buenos Aires, Febrero de 1892.—*BALESTRA. —José A. Ojeda.*